



Boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de
Trabajo, Seguridad y Salud
Laboral

SUBVENCIONES PYME
ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN PARA TRACTORES
AÑO 2023



En la convocatoria de subvenciones para el año 2023, a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 12 de mayo de 2021, efectuada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de 16 de mayo de 2023, se contemplan como actividades prioritarias para su concesión **los proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria, incluidos los tractores. Así mismo, se entiende como elementos subvencionables dentro de este tipo de proyectos la instalación del conjunto formado por la estructura de protección junto con el asiento y anclajes de cinturones de seguridad homologados para un determinado modelo de tractor.**

El tractor es un vehículo que presenta una inestabilidad intrínseca debida a la posición alta de su centro de gravedad. Uno de los principales agente material de los accidentes en jornada laboral en la actividad agrícola y ganadera es el tractor, siendo el vuelco uno de los accidentes que puede conllevar consecuencias mortales para el tractorista si no adoptan las medidas de seguridad pertinentes.

El siguiente caso es un accidente real investigado donde destaca la importancia de las medida preventivas que **podieron haberlo evitado**.



Recientemente se han ensayado y homologado nuevas estructuras de protección en caso de vuelco y anclajes de cinturones de seguridad que pueden ser instaladas en determinados modelos de tractores viejos (>40 años), que se suman a las indicadas en la tabla 3 del Anexo II del [Informe de seguimiento del programa de equipamiento de ROPS en tractores viejos](#). Los modelos de tractores viejos que actualmente tienen ROPS homologadas disponibles en el mercado español son los siguientes:

MARCA COMERCIAL	MODELO DE TRACTOR	FABRICANTES
JOHN DEERE	2035	VERGES EQUIPAMENTS
		MARIN PEÑA
	3135	VERGES EQUIPAMENTS
		TALLERES BEYFE
	3130 LS	VERGES EQUIPAMENTS
	1035 EF	MARIN PEÑA
1840 F	MARIN PEÑA	

En la siguiente dirección web puede consultar si existe estructura homologada para su vehículo, según la marca y modelo de cada tractor agrícola:

<https://www.mapa.gob.es/app/Tractores/TracCon.aspx>

Tractores agrícolas y estructuras de protección homologadas f t p e t

Consulta de tractores agrícolas

En la presente página podrán realizarse búsquedas de tractores disponibles con la posibilidad de introducir criterios de búsqueda muy detallados.

Introduzca la siguiente información

Nº REGEMA:

Marca:

Modelo:

Registro:

Clase:

Grupo:

Comercializable:

Clasificación Energética:

Tipo de Ensayo:

Tipo:

Contraseña de Homologación:

Con Estructuras de Reforma de Importancia:

Buscar

Este tipo de proyectos, se encuadrarían dentro de la Línea 1 destinada a al fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales, y permite la financiación de los proyectos con **ayudas que van desde los 1.500 hasta 15.000 euros, sin poder superar en ningún caso el 75% del coste total de la actividad subvencionada.**

El plazo de solicitud de estas ayudas se prolongará desde el 25 de mayo hasta el próximo 26 de junio de 2023, ambos inclusive, y las solicitudes deberán registrarse necesariamente de manera telemática, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo disponible en pique [aquí](#).

REQUISITOS:

Para ser beneficiario de estas ayudas las PYME deberán cumplir los siguientes requisitos, desde la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria y deberán mantenerse hasta la fecha de la completa justificación de la subvención concedida:

1º) Ejercer su actividad económica en Andalucía, y realizar alguna de las actividades y/o proyectos de mejora de prevención de riesgos laborales, que repercuta en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma.

2º) Tener la consideración de PYME, conforme a la definición que en cada momento establezca la Unión Europea. Actualmente han de considerarse como tales, aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

3º) Que el número medio anual de personas trabajadoras empleadas por la entidad solicitante en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar es igual o superior a uno.

4º) Que la entidad solicitante no se encuentra en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de una subvención. Estas circunstancias son las de general aplicación a cualquier persona o entidad que solicite una subvención.

5º) Que la entidad solicitante no haya recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo aplicable a su actividad económica.